UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 495 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 OCT 2021

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1668 y 1673-2021-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1122 y 1179-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, los Memorandos Nros. 364 y 385-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, los Memorandos Nros. 0787, 802 y 1256-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y los Memorandos Nros. 165, 166, 263 y 265-2021-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 040-2021-UNSCH-CU, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado el concurso público para el contrato de docentes para los Planteles de Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorandos Nros. 165, 166, 263 y 265-2021-UNSCH-FCE, de fechas 19 de julio y 16 y 20 de setiembre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato de los profesionales Sandra Marilyn Peralta Lizana, Jhon Estiff Mancilla Rojas, Sidney Figueroa Lizarbe, Lucio Giron Molina,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 495 -2021-UNSCH-CU

Doris Edith Gutiérrez Azcarza, Liz Echevarría Flores, Zulme Contreras Lagos y Angélica Vallejo Cuya, acompañando las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 031, 032, 048 y 049-2021-FCE-CF, de fechas 16 de julio y 16 y 20 de setiembre de 2021;

Que, con Memorandos Nros. 364 y 385-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 29 de setiembre y 07 de octubre de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de los docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, resulta necesario contratar a los referidos profesionales, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de octubre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala				
	0753 PERALTA LIZANA, Sandra Marilyn	DCU B2	16 HSM	24-06-2021 al 31-12-2021
	0759 MANCILLA ROJAS, Jhon Estiff	JPTC	40 HSM	24-06-2021 al 31-12-2021
	0760 FIGUEROA LIZARBE, Sidney	JPTC	40 HSM	24-06-2021 al 31-12-2021
	0762 GIRON MOLINA, Lucio	JPTC	40 HSM	24-06-2021 al 31-12-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 495 -2021-UNSCH-CU

0770 GUTIÉRREZ AZCARZA, Doris Edith	JPTC	40 HSM	02-08-2021 al 31-12-2021
0771 ECHEVARRÍA FLORES, Liz	JPTC	40 HSM	05-07-2021 al 31-12-2021
0761 CONTRERAS LAGOS, Zulme	JPTC	40 HSM	06-09-2021 al 31-12-2021
0763 VALLEJO CUYA, Angélica	JPTC	40 HSM	06-09-2021 al 31-12-2021

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios)

Artículo 3°.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 495 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph